

**RES. CACFJ N° 5/2010**

Buenos Aires, 29 de marzo de 2010

**VISTO:**

El expediente "**CFJ N° 014/10-0 s/ Solicitudes de Becas año 2010 - 1º semestre**", en el cual obran las presentaciones efectuadas por noventa y cinco agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las que se solicitan becas para cursar estudios de posgrado a desarrollarse durante el primer semestre o el año en curso, en el marco de lo establecido por la Res. CM N° 37/06; lo dispuesto por la Ley 31 y sus modificatorias, lo dispuesto por la Res. CM N° 37/06, y el informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 119/10, se analizan las treinta y nueve becas solicitadas para cursar estudios de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y,

**CONSIDERANDO:**

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CM N° 37/06 y concordantes) y lo que surge del trámite de las Actuaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que el artículo 16.1 del Reglamento de Becas establece como monto máximo para el otorgamiento de subsidio o apoyo económico el importe equivalente al costo anual de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que, deducido el 10% de descuento por convenio, asciende en el año 2010 a la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 5.760,00)**.

Que se hace presente que en abril de 2009 se suscribió el Acta de Coordinación Específica N° 15 (aprobada por Res. CACFJ N° 22/09) -en el marco del Convenio de Asistencia Técnica, Cooperación, Capacitación, Pasantías y Extensión Universitaria entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- con la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, cuyo objeto fue reservar vacantes y solventar los gastos de inscripción de los/as alumnos/as becados/as por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, de acuerdo a la Resolución CACFJ N° 12/2009, por la cual se transfirió la suma de \$ 45.736,65 (pesos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y seis con sesenta y cinco centavos). De la referida transferencia por montos no utilizados o renunciados por parte de los/as becarios/as queda un saldo de pesos diez mil ciento sesenta y dos (\$ 10.162).

Que los montos otorgados en concepto de subsidio económico serán descontados del monto a pagar por los alumnos y debitados directamente del total transferido -o que oportunamente se transferirá- a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

**Análisis de las solicitudes:** se considerarán en primer término los casos de renovación y luego los solicitados por primera vez.

**I. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS**

**1. SOLICITUD DE PATRICIO HERNÁN BARBERO**

A fs. 021/041, mediante la Actuación N° 05689/10, el **Dr. Patricio Hernán Barbero** solicita una beca para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

## **RES. CACFJ N° 5/2010**

El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos once mil quinientos veinte (\$ 11.520,00).

El Dr. Patricio Hernán Barbero solicita la suma de pesos once mil quinientos veinte (\$ 11.520,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de AM 12, en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil setecientos (\$ 5.700,00) - conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientos doce (512) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual presenta autorización de presidencia N° 40/10.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

## **2. SOLICITUD DE DAIANA BIASSOTTI**

A fs. 042/055 mediante las Actuaciones N° 06076/10 y 06078/10, **la Dra. Daiana Biassotti** solicita una beca para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil doscientos (\$ 11.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos diez mil ochenta (\$ 10.080,00).

La Dra. Daiana Biassotti solicita la suma de pesos seiscientos setenta y cinco (\$ 675,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante Interina, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil quinientos quince (\$ 7.515,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos cuarenta y ocho (448) horas. Las clases para

## **RES. CACFJ N° 5/2010**

las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **3.- SOLICITUD DE VANESA SANDRA CABRERA**

A fs. 056/071, mediante la Actuación N° 06308/10, la **Dra. Vanesa Sandra Cabrera** solicita una beca para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos doce mil novecientos sesenta (\$ 12.960,00).

La Dra. Vanesa Sandra Cabrera solicita la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de AM 15, en el Departamento de Jurisprudencia y Biblioteca del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil quinientos tres (\$ 5.503,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientas setenta y seis (576) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual presenta la autorización de presidencia N° 030/10.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **4. SOLICITUD DE MAXIMILIANO CÁCCARO OLAZABAL**

A fs. 324/341 y 1896/1908, mediante las Actuaciones N°s 05857/10 y 07096/10, el **Dr. Maximiliano Cáccaro Olazábal** solicita una beca para continuar cursando el **Doctorado en Leyes**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo mínimo de la Carrera asciende a pesos seis mil (\$ 6.000,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400,00).

## **RES. CACFJ N° 5/2010**

El Dr. Maximiliano Cáccaro Olazábal solicita la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara, en la Defensoría General del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil quinientos setenta y tres con sesenta y cuatro centavos (\$ 7.573,64) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de doscientas cuarenta (240) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **5. SOLICITUD DE SANDRA ANABEL FLIGELTAUB**

A fs. 072/087, mediante la Actuaciones N° 06108/10 y 06109/10, la **Dra. Sandra Fligeltaub** solicita una beca para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil doscientos (\$ 11.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos diez mil diez mil ochenta (\$ 10.080,00).

La Dra. Sandra Fligeltaub solicita la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa Interina, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil ochocientos cuarenta y cuatro con noventa centavos (\$ 7.844,90) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho (448) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **6. SOLICITUD DE MAXIMILIANO GERVASI**

A fs. 088/107, mediante las Actuaciones N° 05571/10 y 05649/10, el **Dr. Maximiliano Ariel Gervasi** solicita una beca para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

**RES. CACFJ N° 5/2010**

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil doscientos (\$ 11.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos diez mil ochenta (\$ 10.080,00).

El Dr. Maximiliano Ariel Gervasi solicita la suma de pesos cinco mil trescientos setenta y cinco (\$ 5.375,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante Interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil novecientos cincuenta y ocho (\$ 7.958,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho (448) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**7. SOLICITUD DE CINTHYA ANA HUTCHINSON**

A fs. 108/126, mediante la Actuaciones N°s 06447/10 y 06476/10, la **Dra. Cinthya Ana Hutchinson** solicita una beca para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos doce mil novecientos sesenta (\$ 12.960,00).

La Dra. Cinthya Ana Hutchinson solicita la suma de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Auxiliar Administrativa, en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1 del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ciento cuarenta y cuatro (\$ 4.144,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

## **RES. CACFJ N° 5/2010**

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientas setenta y seis (576) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **8. SOLICITUD DE JULIO SEBASTIAN LUQUE**

A fs. 130/145, mediante la Actuación N° 04542/10, el **Dr. Julio Sebastián Luque** solicita una beca para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho de Daños**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diez mil (\$ 10.000,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000,00).

El solicitante manifiesta que la Facultad le otorgó un descuento del 25%, por tener menos de tres años de egresado de dicha Casa de Estudios. En consecuencia el costo final de la carrera sería de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00).

El Dr. Julio Sebastián Luque solicita la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00)

El aspirante se desempeña con el cargo de Oficial Interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$ 5.454,49) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas (400) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **9. SOLICITUD DE ANDREA VERÓNICA MENDIVIL**

A fs. 146/173, mediante la Actuación N° 05637/10 y 06230/10, la **Dra. Andrea Verónica Mendivil** solicita una beca para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de

**RES. CACFJ N° 5/2010**

Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos doce mil novecientos sesenta (\$ 12.960,00).

La Dra. Andrea Verónica Mendivil solicita la suma de pesos tres mil cuatrocientos (\$ 3.400,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Relatora Interina, en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, Sala I. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 5.448,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientas setenta y seis (576) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual presenta la autorización de presidencia N° 034/10.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**10. SOLICITUD DE JUAN MARTÍN PACIN**

A fs. 174/191, mediante la Actuación N° 06434/10, el **Dr. Juan Martín Pacín** solicita una beca para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil doscientos (\$ 11.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos diez mil ochenta (\$ 10.080,00).

El Dr. Juan Martín Pacín solicita la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante Interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil quinientos sesenta y cinco (\$ 7.565,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos cuarenta y ocho (448) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**11. SOLICITUD DE DANIELA PAULA PEREZ**

## **RES. CACFJ N° 5/2010**

A fs. 192/212 y 1891/1894, mediante las Actuaciones N°s. 06435/10 y 07086/10, la **Dra. Daniela Paula Pérez** solicita una beca para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos once mil quinientos veinte (\$ 11.520,00).

La Dra. Daniela Paula Pérez solicita la suma de pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante Interina, en la Fiscalía General del Ministerio Público Fiscal. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil trescientos veintitrés (\$ 7.323,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientos doce (512) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **12. SOLICITUD DE GABRIEL HERNÁN DARIO RIERA**

A fs. 213/223 y 1895/1895 quater, mediante las Actuaciones N°s. 04211/10 y 07097/10, el **Dr. Gabriel Hernán Darío Riera** solicita una beca para continuar cursando el **Doctorado**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo mínimo de la Carrera asciende a pesos seis mil (\$ 6.000,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400,00).

El Dr. Gabriel Hernán Darío Riera solicita la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Defensoría General del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ciento veintiséis con veintiséis centavos (\$ 4.126,26) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.



**RES. CACFJ N° 5/2010**

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria mínima de 240 (doscientas cuarenta) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**13. SOLICITUD DE MARÍA LAURA TESOURO**

A fs. 224/242, mediante la Actuación N° 06419/10, la **Dra. María Laura Tesouro** solicita una beca para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos doce mil novecientos sesenta (\$ 12.960,00).

La Dra. María Laura Tesouro solicita la suma pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Secretaria, en la Secretaría N° 5 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil seiscientos treinta (\$ 9.630,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientos setenta y seis (576) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**14. SOLICITUD DE ANDREA MARTA VENTURA**

A fs. 243/264, mediante la Actuación N° 05893/10, la **Dra. Andrea Marta Ventura** solicita una beca para continuar cursando la **Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos trece mil novecientos cincuenta (\$ 13.950,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la

**RES. CACFJ N° 5/2010**

referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos doce mil quinientos cincuenta y cinco (\$ 12.555,00).

La Dra. Andrea Marta Ventura solicita la suma de pesos seis mil quinientos setenta (\$ 6.570,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en la Asesoría General Tutelar del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con treinta y cinco centavos (\$ 9.439,35) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cincuenta y ocho (558) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**II. SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS**

**15 SOLICITUD DE IGNACIO BERARDINELLI**

A fs. 265/279, mediante la Actuación N° 05969/10, el **Dr. Ignacio Berardinelli** solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho de Daños**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diez mil (\$ 10.000,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000,00).

El solicitante manifiesta que la Facultad le otorgó un descuento del 25%, por tener menos de tres años de egresado de dicha Casa de Estudios. En consecuencia el costo final de la carrera sería de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00).

El Dr. Ignacio Berardinelli solicita la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 11. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ochocientos noventa (\$ 4.890,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

**RES. CACFJ N° 5/2010**

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**16 SOLICITUD DE SABRINA NADIA BRUMATI ORTELLADO**

A fs. 280/305 - 1924/1932, mediante las Actuaciones N°s 06238/10 y 07034/10, la **Dra. Sabrina Nadia Brumatti Ortellado** solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos doce mil novecientos sesenta (\$ 12.960,00).

La Dra. Sabrina Nadia Brumatti Ortellado solicita la suma de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, Sala II. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$ 5.454,49) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientas setenta y seis (576) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**17. SOLICITUD DE PAOLA ROMINA CABAÑA**

A fs. 306/323, mediante la Actuación N° 06452/10, la **Dra. Paola Romina Cabaña** solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil doscientos (\$ 11.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos diez mil ochenta (\$ 10.080,00).

La Dra. Paola Romina Cabaña solicita la suma de pesos cinco mil seiscientos (\$ 5.600,00).

## **RES. CACFJ N° 5/2010**

La aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ochocientos noventa (\$ 4.890,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho (448) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **18. SOLICITUD DE DIEGO MARIANO ESPADA**

A fs. 359/375, mediante la Actuación N° 06441/10, el **Dr. Diego Mariano Espada** solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil doscientos (\$ 11.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos diez mil ochenta (\$ 10.080,00).

El Dr. Diego Mariano Espada solicita la suma de pesos mil doscientos treinta y siete con cincuenta centavos (\$ 1.237,50).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia, en la Fiscalía General del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil cuatrocientos sesenta y tres con siete centavos (\$ 7.463,07) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho (448) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **19. SOLICITUD DE FRANCISCO FECED ABAL**

A fs. 376/388, mediante la Actuación N° 04543/10, el **Dr. Francisco Feced Abal** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho de Daños**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diez mil (\$ 10.000,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder

## **RES. CACFJ N° 5/2010**

Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000,00).

El solicitante manifiesta que la Facultad le otorgó un descuento del 25%, por tener menos de tres años de egresado de dicha Casa de Estudios. En consecuencia el costo final de la carrera sería de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00).

El Dr. Francisco Feced Abal solicita la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo interino, en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil seiscientos sesenta con setenta y siete centavos (\$ 6.660,77) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas (400) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **20. SOLICITUD DE MARÍA JULIA FEIERHERD**

A fs. 389/411, mediante la Actuación N° 06210/10, la **Dra. María Julia Feierherd** solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos doce mil novecientos sesenta (\$ 12.960,00).

La Dra. María Julia Feierherd solicita la suma de pesos mil doscientos (\$ 1.200,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa interina, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil seiscientos cincuenta y dos (\$ 6.652,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientas setenta y seis (576) horas. Las clases para las

**RES. CACFJ N° 5/2010**

cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**21. SOLICITUD DE EZEQUIEL PABLO GIANNINI**

A fs. 412/436, mediante la Actuación N° 06245/10, el **Dr. Pablo Ezequiel Giannini** solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil seiscientos (\$ 11.600,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos diez mil cuatrocientos cuarenta (\$ 10.440,00).

El Dr. Pablo Ezequiel Giannini solicita la suma de pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 14. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil quinientos veinte (\$ 3.520,00) - conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas sesenta y cuatro (464) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**22. SOLICITUD DE DAVID GUAITIMA**

A fs. 437/448 - 1937/1942, mediante las Actuaciones N° 06309/10 y 07031/10, el **Dr. David Guaitima** solicita una beca para cursar el **Programa de Actualización Procesal Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuatro mil (\$ 4.000,00), Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00).

## **RES. CACFJ N° 5/2010**

El Dr. David Guaitima solicita la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ochocientos diecisiete (\$ 4.817,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de ciento sesenta (160) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **23. SOLICITUD DE MARIANA AYHESA ITURRALDE**

A fs. 449/472, mediante la Actuación N° 06256/10, la **Dra. Mariana Ayhesa Iturralde** solicita una beca para realizar los **Cursos Independientes para la Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de los Cursos asciende a pesos mil trescientos cincuenta pesos (\$ 1.350,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos mil doscientos quince (\$ 1.215,00).

La Dra. Mariana Ayhesa Iturralde solicita la suma de pesos mil doscientos quince (\$ 1.215,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2 del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil quinientos veinte (\$ 6.520,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, los cursos en cuestión tienen una carga horaria de cincuenta y cuatro (54) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **24. SOLICITUD DE EZEQUIEL AMADEO LOSADA NUÑEZ**

A fs. 473/491, mediante la Actuación N° 06239/10, el **Dr. Ezequiel Amadeo Losada Núñez** solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

**RES. CACFJ N° 5/2010**

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil seiscientos (\$ 11.600,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos diez mil cuatrocientos cuarenta (\$ 10.440,00)

El Dr. Ezequiel Amadeo Losada Núñez solicita la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, Sala II. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ciento noventa y ocho con sesenta y cinco centavos (\$ 4.198,65) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas sesenta y cuatro (464) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**25. SOLICITUD DE MARÍA EUGENIA MANZINI**

A fs. 492/524, mediante las Actuaciones N°s 06252/10 y 06971/10, la **Dra. María Eugenia Manzini** solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos doce mil novecientos sesenta (\$ 12.960,00).

La Dra. María Eugenia Manzini solicita la suma de pesos mil trescientos cincuenta (\$ 1.350,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Auxiliar Interina, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 6. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil ochocientos veintiocho (\$ 3.828,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientas setenta y seis (576) horas. Las clases para las



**RES. CACFJ N° 5/2010**

cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**26. SOLICITUD MARIANO MUZIO**

A fs. 525/536-1931/1936, mediante las Actuaciones N° 04589/10 y 07321/10, el **Dr. Mariano Ezequiel Muzio** solicita una beca para cursar la **Maestría en Derecho Penal del Mercosur**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecinueve mil ochocientos setenta y cinco (\$ 19.875,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos diecisiete mil ochocientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 17.887,50).

El Dr. Mariano Ezequiel Muzio solicita la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente Interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ochocientos ochenta y seis con treinta y seis centavos (\$ 4.886,36) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de tres (3) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**27. SOLICITUD DE CYNTHIA TAMARA MYKIETYN**

A fs. 537/551 y 1909/1913, mediante las Actuaciones N°s. 06462/10 y 07015/10, la **Dra. Cynthia Tamara Mykiety**n solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos doce mil novecientos sesenta (\$ 12.960,00).

## **RES. CACFJ N° 5/2010**

La Dra. Cynthia Tamara Mykietyn solicita la suma de pesos seiscientos (\$ 600,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil setenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$ 4.074,56) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientas setenta y seis (576) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **28. SOLICITUD DE MIGUEL ANGEL OJEDA**

A fs. 552/583, mediante las Actuaciones N° 05216/10 y 06089/10, el **Dr. Miguel Ángel Ojeda** solicita una beca para cursar **la Carrera de Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil seiscientos (\$ 11.600,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos diez mil cuatrocientos cuarenta (\$ 10.440,00).

El Dr. Miguel Ángel Ojeda solicita la suma de pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 5. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil trescientos setenta y tres con sesenta y ocho centavos (\$ 5.373,68) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas sesenta y cuatro (464) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **29. SOLICITUD DE MARÍA GABRIELA PANDOLFO**

A fs. 584/603, mediante la Actuación N° 06209/10, la **Dra. María Gabriela Pandolfo** solicita una beca para cursar **la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

## **RES. CACFJ N° 5/2010**

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos doce mil novecientos sesenta (\$ 12.960,00).

La Dra. María Gabriela Pandolfo solicita la suma de pesos ochocientos sesenta y cuatro (\$ 864,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Oficial Interina, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 12. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$ 5.454,49) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientas setenta y seis (576) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **30. SOLICITUD DE MARTIN REMPEL**

A fs. 604/646, mediante la Actuación N° 06453/10, el **Dr. Martín Rempel** solicita una beca para cursar el **Doctorado en Filosofía del Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo mínimo de la Carrera asciende a pesos seis mil (\$ 6.000,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400,00).

El Dr. Martín Rempel solicita la suma de pesos dos mil ciento sesenta (\$ 2.160,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ochocientos cinco (\$ 4.805,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

## **RES. CACFJ N° 5/2010**

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de cuatro (4) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **31. SOLICITUD DE GRACIELA RODRIGUEZ**

A fs. 647/660, mediante la Actuación N° 06463/10, la **Dra. Graciela Adriana Rodríguez** solicita una beca para cursar la **Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos quince mil trescientos sesenta (\$ 15.360,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 18 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 20 % (veinte por ciento) en el arancel de los Cursos de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia y en la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante podría ascender a la suma de pesos doce mil doscientos ochenta y ocho (\$ 12.288,00).

La Dra. Graciela Adriana Rodríguez solicita la suma de pesos siete mil (\$ 7.000,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de AM 13, en el Departamento de la Comisión Auxiliar de Política Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil seiscientos noventa y dos (\$ 6.692,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, en virtud que no adjunta el certificado analítico, ni acredita en consecuencia el promedio requerido.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de setecientos sesenta y ocho (768) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **32. SOLICITUD MARÍA LAURA RUIZ**

A fs. **661/684**, mediante la Actuación N° 05800/10, la **Dra. María Laura Ruiz** solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la

## **RES. CACFJ N° 5/2010**

referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos once mil quinientos veinte (\$ 11.520,00).

La Dra. María Laura Ruiz solicita la suma de pesos once mil quinientos veinte (\$ 11.520,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Secretaria Interina, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil quinientos uno (\$ 9.501,00) - conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **33. SOLICITUD DE FACUNDO SALVATORE**

A fs. 685/710 y 1921, mediante la Actuación N° 06442/10, el **Dr. Facundo Salvatore** solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos once mil quinientos veinte (\$ 11.520,00)

El Dr. Facundo Salvatore solicita la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia, en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil ciento ochenta y siete con ochenta y nueve centavos (\$ 7.187,89) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **34. SOLICITUD MARIANO ALEJANDRO SANCHEZ**

A fs. 711/724, mediante la Actuación N° 06080/10, el **Dr. Mariano Alejandro Sánchez** solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho**

**RES. CACFJ N° 5/2010**

**Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil doscientos (\$ 11.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos diez mil ochenta (\$ 10.080,00)

El Dr. Mariano Alejandro Sánchez solicita la suma de cinco mil (\$ 5.000,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante Interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil cuatrocientos sesenta y tres con siete centavos (\$ 7.463,07) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta y ocho (448) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**35. SOLICITUD DE MARIA ROBERTA SANSONE**

A fs. 748/767, mediante la Actuación N° 06450/10, la **Dra. María Roberta Sansone** solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos doce mil novecientos sesenta (\$ 12.960,00)

La Dra. María Roberta Sansone solicita la suma de pesos doce mil novecientos sesenta (\$ 12.960,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil doscientos sesenta y dos con cincuenta y seis centavos (\$ 6.262,56) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

## **RES. CACFJ N° 5/2010**

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de quinientas setenta y seis (576) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **36. SOLICITUD DE JUAN ESTEBAN SCASSO**

A fs. 768/791, mediante la Actuación N° 05209/10, el **Dr. Juan Esteban Scasso** solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil seiscientos (\$ 11.600,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos diez mil cuatrocientos cuarenta (\$ 10.440,00)

El Dr. Juan Esteban Scasso solicita la suma de pesos cinco mil doscientos veinte (\$ 5.220,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo Interino, en la Secretaría N° 5 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (\$ 7.454,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas sesenta y cuatro (464) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

### **37. SOLICITUD DE FERNANDO SICILIA**

**A fs. 792/797** mediante la Actuación N° 02662/10, el **Dr. Fernando Sicilia** solicita una beca para cursar una carrera de posgrado, durante el año 2010.

Se hace constar que en virtud de no haber cumplido el presentante con ninguno de los requisitos que establece la Res. CMCABA N° 37/06, y de conformidad a lo resuelto a fs. 1914, se lo intimó a su cumplimiento en el término de 24 horas (ver cédula de fs. 1915). Ante dicha intimación, el presentante guardó silencio.

### **38. SOLICITUD DE CARLOS FABIÁN SOSA**

A fs. 798/812 mediante la Actuación N° 06402/10, el **Dr. Carlos Fabián Sosa** solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho de Daños**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

**RES. CACFJ N° 5/2010**

El costo total de la Carrera asciende a pesos diez mil (\$ 10.000,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000,00).

El Dr. Carlos Fabián Sosa solicita la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00)

El aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$ 5.454,49) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º, pues del certificado analítico acompañado surge que **no posee en la carrera de grado el promedio requerido.**

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas (400) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentarían superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

**39. SOLICITUD DE JAVIER JOSE TELIAS**

A fs. 813/829, mediante la Actuación N° 06457/10, el **Dr. Javier José Telias** solicita una beca para cursar el **Programa de Actualización en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional Profundizado**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2010.

El costo total del Programa de Actualización asciende a pesos cuatro mil (\$ 4.000,00). Se hace presente que el Centro de Formación ha suscripto el Acta de Coordinación Específica N° 13 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la cual los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtienen una bonificación del 10 % (diez por ciento) en el arancel de los Cursos de Doctorado, Maestrías, Carreras de Especialización, Programas de Actualización y Cursos de Postgrado de dicha casa de estudios que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00)

El Dr. Javier José Telias solicita la suma de pesos doscientos ochenta y uno con veinticinco centavos (\$ 281,25).

El aspirante se desempeña con el cargo de Relator Interino, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil cuatrocientos setenta (\$ 5.470,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, el programa en cuestión tiene una carga horaria de ciento sesenta (160) horas. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.



**RES. CACFJ N° 5/2010**

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Patricio Hernán Barbero** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2010.

**Art. 2º:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Daiana Biassotti** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos seiscientos setenta y cinco (\$ 675,00)**, para el año 2010.

**Art. 3º:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Vanesa Sandra Cabrera** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00)**, para el año 2010.

**Art. 4º:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Maximiliano Cáccaro Olazábal** para continuar cursando el **Doctorado en Leyes**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00)**, para el año 2010.

**Art. 5º:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Sandra Fligeltaub** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00)**, para el año 2010.

**Art. 6º:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Maximiliano Ariel Gervasi** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil cuarenta (\$ 5.040,00)**, para el año 2010.

**Art. 7º:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Cinthya Ana Hutchinson** para continuar cursando la **Especialización en Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil doscientos (\$ 2.200,00)**, para el año 2010.

**Art. 8º:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Julio Sebastián Luque** para continuar cursando la **Especialización en Derechos de Daños**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00)**, para el año 2010.

**Art. 9º:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Andrea Verónica Mendivil** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil cuatrocientos (\$ 3.400,00)**, para el año 2010.

**Art. 10:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Juan Martín Pacín** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil (\$ 3.000,00)**, para el año 2010.

**Art. 11:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Daniela Paula Pérez** para continuar cursando la **Especialización en Administración de Justicia**, en la

**RES. CACFJ N° 5/2010**

Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2010.**

**Art. 12:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Gabriel Hernán Darío Riera** para continuar cursando **el Doctorado**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00), para el año 2010.**

**Art. 13:** Concédese un apoyo económico la **Dra. María Laura Tesouro** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil doscientos cincuenta y seis con setenta centavos (\$ 3.256,70), para el año 2010.**

**Art. 14:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Andrea Marta Ventura** para cursar la **Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2010.**

**Art. 15:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Ignacio Berardinelli** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho de Daños** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00), para el año 2010.**

**Art. 16:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Sabrina Nadia Brumatti Ortellado** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00), para el año 2010.**

**Art. 17:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Paola Romina Cabaña** para realizar **la Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil cuarenta (\$ 5.040,00), para el año 2010.**

**Art. 18:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Diego Mariano Espada** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos mil doscientos treinta y siete con cincuenta centavos (\$ 1.237,50), para el año 2010.**

**Art. 19:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Francisco Feced Abal** para cursar la **Especialización en Derechos de Daños**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires por la suma de **pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00), para el año 2010.**

**Art. 20:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Julia Feierherd** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos mil doscientos (\$ 1.200,00), para el año 2010.**

**Art. 21:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Pablo Ezequiel Giannini** para cursar la **Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil doscientos veinte (\$ 5.220,00), para el año 2010.**

**Art. 22:** Concédese un apoyo económico al **Dr. David Guitima** para cursar **el Programa de Actualización Procesal Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma **pesos de tres mil seiscientos (\$ 3.600,00), para el año 2010.**

**Art. 23:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Mariana Ayhesa Iturralde** para realizar los **Cursos Independientes para la Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos

**RES. CACFJ N° 5/2010**

Aires, por la suma de **pesos mil doscientos quince (\$ 1.215,00)**, para el año **2010**.

**Art. 24:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Ezequiel Amadeo Losada Núñez** para cursar la **Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil (\$ 3.000,00)**, para el año **2010**.

**Art. 25:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Eugenia Manzini** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos de mil trescientos cincuenta (\$ 1.350,00)**, para el **2010**.

**Art. 26:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Mariano Ezequiel Muzio** para cursar la **Maestría en Derecho Penal del Mercosur**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de suma de **pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00)**, para el año **2010**.

El Dr. Rúa se abstiene de votar éste artículo.

**Art. 27:** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Cynthia Tamara Mykietyn** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la **suma de pesos seiscientos (\$ 600,00)**, para el **1º semestre del año 2010**.

**Art. 28:** Concédese un apoyo económico al **Dr. Miguel Ángel Ojeda** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil doscientos veinte (\$ 5.220,00)**, para el año **2010**.

**Art. 29.** Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Gabriela Pandolfo** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ochocientos sesenta y cuatro (\$ 864,00)**, para el año **2010**.

**Art. 30.** Concédese un apoyo económico al **Dr. Martín Rempel** para cursar el **Doctorado en Filosofía del Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la **suma de pesos dos mil ciento sesenta (\$ 2.160,00)**, para el año **2010**.

**Art. 31.** Concédese un apoyo económico a la **Dra. Graciela Adriana Rodríguez** para cursar la **Maestría en Derecho de Familia Infancia y Adolescencia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año **2010**.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de diez (10) días desde la notificación, los requisitos de: adjuntar el certificado analítico -y que el promedio sea el exigido- y copia del título universitario. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido. Concédese un apoyo económico a la **Lic. María Cecilia Console** para cursar **Especialización en Psicología Forense (Jurídica)** en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil doscientos treinta (\$ 2.230,00)**, para el **primer semestre del año 2010**.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días desde la notificación, los siguientes requisitos: aclarar específicamente en que horario cursará la carrera o acompañar la autorización de presidencia -según el caso-; acompañar copia del título de grado; el certificado analítico -y que el promedio sea el exigido-; y la documentación completa de la

**RES. CACFJ N° 5/2010**

Facultad de Psicología de la cual surja el monto de la carrera. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

**Art. 32.** Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Laura Ruiz** para cursar la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la **suma de pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2010.

**Art. 33.** Concédese un apoyo económico al **Dr. Facundo Salvatore** para cursar la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatro mil (\$ 4.000,00)**, para el año 2010.

**Art. 34.** Concédese un apoyo económico al **Dr. Mariano Alejandro Sánchez** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil (\$ 5.000,00)**, para el año 2010.

**Art. 35.** Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Roberta Sansone** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2010.

**Art. 36.** Concédese un apoyo económico al **Dr. Juan Esteban Scasso** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cinco mil doscientos veinte (\$ 5.220,00)**, para el año 2010.

**Art. 37.** Deniégase el apoyo económico al **Dr. Fernando Sicilia** por no haber cumplido con los requisitos exigidos por los Arts. 5º y 7º de la Res. CM N° 37/06.

**Art. 38.** Deniégase el apoyo económico al **Dr. Carlos Fabián Sosa** por no reunir los requisitos exigidos por el art. 5º inc. 4 de la Res. CM N° 37/06.

**Art. 39.** Concédese un apoyo económico al **Dr. Javier José Telias** para cursar el **Programa de Actualización en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional Profundizado**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos doscientos ochenta y uno con veinticinco centavos (\$ 281,25)**, para el año 2010.

**Art. 40.** Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Res. CM N° 37/06, en forma personal en el Centro de Formación Judicial, bajo apercibimiento de no hacerse efectivos los apoyos económicos autorizados en la presente.

Al suscribir la Carta Compromiso deberán constituir domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones. Ante la falta de constitución de un domicilio especial, se tomará como tal el del lugar del trabajo denunciado en su solicitud de beca.

**Art. 41.** Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente resolución caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2010, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

**Art. 42:** Establécese como plazo máximo para presentar en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dirigido al Centro de Formación Judicial el certificado al que alude el art. 13.2 del Reglamento de Becas el día 15 de diciembre de 2010. Para el caso de imposibilidad de presentar el certificado por circunstancias ajenas al/la beneficiario/a, deberá reemplazarlo, en el mismo plazo, por una declaración jurada en la que consten las materias cursadas; ello sin perjuicio de persistir la obligación de presentar el certificado oportunamente.

**RES. CACFJ N° 5/2010**

El incumplimiento de la presente obligación será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuras becas y será informado al área pertinente del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público para su inclusión en el legajo.

**Art. 43.** Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura y a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

**RES. CACFJ N° 5/2010**

**Gonzalo S. Rúa**

**Jorge A. Franza**

**Luis F. Lozano**

**Germán C. Garavano**

**José O. Casás**